

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Decimosexta reunión de la Conferencia de las Partes
Bangkok (Tailandia), 3-14 de marzo de 2013

Acta resumida de la segunda sesión del Comité II

5 de marzo de 2013: 11h10 – 12h20

Presidente: R. Gabel (Estados Unidos de América)
Secretaría: J. Scanlon
J. Barzdo
Relatores: P. Cremona
A. Mathur

Interpretación y aplicación de la Convención

Examen de las resoluciones

25. Propuestas de la Secretaría

La Secretaría presenta el documento CoP16 Doc. 25 y sus Anexos, señalando que el objetivo principal es enmendar la redacción de determinadas resoluciones para aclarar su interpretación. Retira la propuesta contenida en el Anexo 6 sobre los informes nacionales, ya que la cuestión se tratará en el punto 30 del orden del día.

La Secretaría presenta los Anexos 1.1 y 1.2 relativos a la presentación de propuestas de enmienda a la Resolución Conf. 4.6 (Rev. CoP15) sobre la presentación de proyectos de resolución y de otros documentos para las reuniones de la Conferencia de las Partes. Dado que las Partes no han acordado en la presente reunión enmendar el Reglamento para reducir el plazo de presentación de documentos de trabajo, retira su propuesta para enmendar este aspecto de la resolución.

En respuesta a la preocupación expresada por Japón de que la adopción de un texto oficial de la Convención en árabe conllevaría un coste que no se ha tenido en cuenta en la propuesta actual sobre el presupuesto, la Secretaría aclara que la finalidad de la propuesta era sólo añadir esta cuestión como punto en el orden del día de la siguiente reunión extraordinaria de la Conferencia de las Partes y por lo tanto no tiene ninguna repercusión sobre los costes actuales. Con esta explicación, Japón apoya las enmiendas propuestas.

México y Estados Unidos también expresan su apoyo. Estados Unidos propone que se inserte el texto y proyectos de decisión en el título de la resolución, después de "proyectos de resolución". Con este cambio, se aceptan las enmiendas a la Resolución Conf. 4.6 (Rev. CoP15) que figuran en el Anexo 1.2 al documento CoP16 Doc. 25, excepto la propuesta de sustituir "150" por 120 en los párrafos a) y b) bajo "RECOMIENDA que".

Las propuestas de enmienda a la Resolución Conf. 9.5 (Rev. CoP15) que figuran en el Anexo 2 al documento CoP16 Doc. 25 se quedan aceptadas.

La Secretaría presenta los Anexos 3.1 y 3.2 al documento CoP16 Doc. 25 relativos a las propuestas de enmienda a la Resolución Conf. 9.6 (Rev.) sobre el comercio de partes y derivados fácilmente identificables.

Suiza apoya las propuestas de enmienda. Botswana e Indonesia no las apoyan y señalan que la orina y las heces pueden contener ADN valioso.

Estados Unidos apoya los aspectos de la propuesta relativos a la orina y las heces pero no apoya los aspectos relativos al ámbar gris blanco, manifestando que tiene un gran valor comercial y no se puede distinguir fácilmente del ámbar gris negro. China expresa su acuerdo con la opinión de Estados Unidos sobre el ámbar gris y además se opone a que se excluya la orina de las disposiciones de la Convención.

Irlanda, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea y Croacia, propone una enmienda al texto propuesto de manera que rece como sigue:

La orina, las heces y el ámbar gris ~~—blanco (que ha sido excretado de manera natural por el cachalote)~~ son productos desechos no se consideran como partes o derivados de especies CITES y, por consiguiente, no están cubiertos por las disposiciones de la Convención;

El Presidente observa que las propuestas de enmienda a la Resolución Conf. 9.6 (Rev) cuentan con un amplio apoyo y Botswana e Indonesia convienen en no impedir el consenso.

Se aceptan las propuestas de enmienda con la modificación propuesta por Irlanda.

Se aceptan las propuestas de enmienda a la Resolución Conf. 9.24 (Rev. CoP15) que figura en el Anexo 4 al documento CoP16 Doc. 25.

La Secretaría presenta los Anexos 5.1 y 5.2 al documento CoP16 Doc. 25 sobre las propuestas de enmienda a la Resolución Conf. 11.1 (Rev. CoP15) relativa al establecimiento de comités.

Irlanda, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea y Croacia, acepta todas las propuestas de enmienda a la resolución, excepto la supresión del párrafo h), y propone la siguiente versión revisada de este párrafo:

~~en la medida de lo posible, la Secretaría adopte las medidas necesarias para sufragar, si así se solicita, los gastos de viaje razonables y justificados de los miembros, incluso para la asistencia a las reuniones de los comités pertinentes, y otros gastos de las presidencias del Comité Permanente, el Comité de Fauna y el Comité de Flora, en particular para los representantes de los países en desarrollo y los países con economías en transición y los pequeños Estados insulares en desarrollo salvo los miembros de países desarrollados;~~

El Comité acepta este texto revisado, y las propuestas de enmienda a otras partes de la Resolución Conf. 11.1 (Rev. CoP15) que figuran en el Anexo 5.2 al documento CoP16 Doc. 25.

La Secretaría presenta el Anexo 7 al documento CoP16 Doc. 25 sobre las propuestas de enmienda a la Resolución Conf. 11.18 relativa al comercio de especies incluidas en los Apéndices II y III.

Estados Unidos e Irlanda, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea y Croacia, propone algunas enmiendas al texto. Canadá, con el apoyo de Indonesia, pide que esas intervenciones estén disponibles por escrito antes de continuar los debates. El Presidente pospone los debates hasta la tarde siguiente, en espera de que se presenten las propuestas de enmienda de Estados Unidos e Irlanda.

El Presidente levanta la sesión a las 12h20.